

Pereira, 01 de Marzo de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 9675-2016

Fecha: 01/03/2016 14:49:53

Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaria de Educación

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION DE PEREIRA

Asunto: solicitud de revocatoria

Solicitud de la revocatoria directa del acto administrativo que mediante resolución No.093 con fecha del 04 de agosto de 2015, sobre la cual se me otorgaba el pago de cesantías parciales el cual no cumplió su Objeto, ya que nunca se pagaron ni se hicieron efectivas, para el beneficio y derecho sobre los estudios que realice de Especialización en la Universidad Católica el año pasado.

La solicitud de pedir su revocación está basada en el capítulo IX de la revocatoria directa de los actos administrativos que en el artículo 93 en su numeral 3 expone de manera textual "cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

Debo mencionar que con la demora del pago de mis cesantías no me fue posible graduarme de la especialización que cursaba, a pesar de haber cumplido con todas las exigencias académicas, esta ceremonia de grado se llevó a cabo el día 05 de diciembre de 2015, fecha en la que no pude ponerme a paz y salvo con las obligaciones económicas con la universidad debido a que no habían llegado las cesantías. Así mismo, como a la fecha no me he podido graduar, no he podido gozar de los beneficios del reconocimiento económico que me da mi trabajo por estos estudios.

En estos momentos tuve que conseguir el dinero que adeudaba a la universidad por mi propia cuenta, en la que a la fecha debía no solo el valor del cuatrimestre sino además todos los intereses que acarrea la demora en el pago.

Para tal efecto se anexa copia de los certificados, que expide la Universidad Católica de Pereira en donde me encuentro a Paz y Salvo, por cualquier concepto, y esto demuestra el agravio ya causado e injustificado a mi persona basado en la ley a la que hago relación, porque puedo demostrar que cumplí, en los términos

establecidos en su momento, porque puedo demostrar que a pesar de las múltiples visitas al Banco el dinero nunca fue pagado, y que a la fecha ya se le dio solución al Objeto de la solicitud.

Exijo y solicito que de parte de ustedes una certificación que me informe que el acto ha sido cancelado y que esto me dé vía libre, para que yo pueda realizar, según mis necesidades una nueva solicitud.

ATT,



SOCORRO ESPERANZA VELEZ RAMIREZ

C.C. 25280571



RESOLUCION No. 093 DE 04 AGU 2015

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Estudio

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA:

En ejercicio de las facultades que le confiere, la Ley 91 de 1989, el Art. 56 de la Ley 962 y el Decreto 2831 del 2005,

Y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el número 2015-CES-014512 de 12 de mayo de 2015 el (a) docente Socorro Esperanza Velez Ramirez con CC No 25'280.571 de Popayan, solicita el reconocimiento y pago de unas cesantías parciales, con destino a estudio que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación Municipal/SGP de la Institución Educativa San Joaquin del Municipio de Pereira.

Que según certificación expedida por la secretaria de Educación de Pereira, calendarada el 14 de abril de 2015 se comprobó que prestó sus servicios durante 1.281 días, lapso comprendido del 10 de junio de 2011 al 30 de diciembre de 2014 en forma continua.

Que el peticionario aportó los siguientes documentos:

- Hoja de radicación pagina web
- Índice de contenido del expediente
- Formato debidamente diligenciado de solicitud de la cesantía parcial
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Certificado de tiempo de servicios expedido en el formato diseñado para el efecto
- Certificado de salarios expedido en el formato diseñado para el efecto.
- Certificado de anticipos de cesantías expedido por la entidad que las cancelaba antes de la creación de F.N.P.S.M
- Certificación de matrícula

Que los Reportes salariales que sirven como base para la liquidación son:

CESANTIAS REPORTADAS	
AÑOS	VALOR
Cesantías 2011:	\$ 746.320.00
Cesantías 2012:	\$ 1.540.366.00
Cesantías 2013	\$ 1.593.355.00
Cesantías 2014	\$ 1.688.469.00
TOTAL CESANTIAS	\$ 5.568.510.00



UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA

Nit: 891,408,261 - 1

AV DE LAS AMERICAS CR 21 49 95
3124000Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Cliente: SOCORRO ESPERANZA VELEZ RAMIREZ
Nit. / C.C.: 25280571
Dirección: TULCAN II BL 1 APTO 302 BRR SAN LUIS
Ciudad: PEREIRA **Tel:** 3113606952
Programa: 06010102 ESP EN PSICOLOGIA CLINICA COHORTE 2

RECIBO DE CAJA

10877

FECHA	VALOR RECIBO
25/feb/2016	\$ 2.133.012

Descripción: COLPT-190387 FEB-258-2016 \$2.133.012.32/AUT 2015-2
Banco: COLPATRIA # 70-200174-9 **Cuenta Contable Banco** 11200501
Forma de Pago: COLPATRIA CUENTA DE AHORROS - **Tipo:** Pago Facturas **Pagos otros conceptos:** \$ 0.00

OBLIGACIONES PAGADAS TOTAL O PARCIALMENTE

Prefijo	Factura	Cuota	Valor Abono	Intereses	Descuento
-	4,949	1	1,803,200	187,813	0
-	10	1	128,860	13,139	0
Totales:			1,932,060	200,952	

Fecha Impresión:
 25/02/2016 04:57:14 PM

Elaboró

Aprobó

**SALDO CARTERA CON INTERESES
 CORRIENTES A LA FECHA**
\$ 0.00



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

NIT: 891.408.261-1
TELÉFONO: 3124000
E-MAIL: ucp@ucp.edu.co

Resolución DIAN N°160000115463 del 09/02/2015
desde el N° FC 101,277 al FC 150,000

FECHA: 29/02/2016 VENCIMIENTO: 29/02/2016

CLIENTE: SOCORRO ESPERANZA VELEZ RAMIREZ

NIT / C.C.: 25.280.571 - 5

DIRECCIÓN: TULCAN II BL 1 APTO 302 BRR SAN LUIS

TELÉFONO: 3113606952 CIUDAD: PEREIRA

PROGRAMA: ESP EN PSICOLOGIA CLINICA COHORTE 2

FACTURA DE VENTA
FC - 108016

Fecha Impresión
29/02/2016 02:03:29 PM

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	DCTO.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
005-63	DERECHOS DE GRADO POSGRADOS ESP EN PSICOLOGIA CLINICA COHORTE 2	0.00	1	\$ 689,454	\$ 689,454



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Valor en Letras:

SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS
M/CTE

OBSERVACIONES:

COLP-190396 DEL 26-02-2016 \$689.454

PARCIAL \$ 689,454

(-) DESCUENTO \$ 0

VALOR TOTAL \$ 689,454

FORMA DE PAGO: COLPATRIA CUENTA DE AHORROS \$689,454

Somos entidad sin ánimo de lucro, exentos de retención en la fuente según Art. 23 y 369 del Estatuto Tributario. No somos Responsables de IVA (Art. 476 Numeral 6 del Estatuto Tributario). Por la presente factura de venta como aceptante, declaro haber recibido de manera real los servicios de un contrato efectivamente cumplido a satisfacción. A esta factura de venta se aplicará lo pertinente a las normas relativas a la Letra de Cambio.

ALBA PATRICIA CARDONA

Elaborado Por

Autorizado

Página 1 de 1

Firma y Fecha Recibido: ____/____/____



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA
DEPARTAMENTO FINANCIERO

Hace constar que **SOCORRO ESPERANZA VELEZ RAMIREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **25,280,571**, del programa de **ESP EN PSICOLOGIA CLINICA COHORTE 2**, se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de matrícula, seminarios y derechos de grado.

Pereira, **29 de Febrero de 2016**

CLAUDIA PATRICIA CAMPOS SALAZAR
Coordinadora Financiera



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	01 de marzo de 2016	Número de radicado:	9675
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	socorro esperanza velez ramirez		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	4 ANEXOS
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

